



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°128 / 2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8130

Buin, 02 de Agosto de 2021.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización Vivienda Superficie Máxima 140 mt2 hasta 2000 UF Acogida Al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8130 de fecha de ingreso 15 de Febrero del 2021 de la propiedad ubicada en Villaseca N°852 Lote 13A Pol. SII 4516 26 propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD MINVU:

1. Se solicita corregir en Formulario Minvu punto 5.12 letra c). El monto del Certificado para el cálculo de aportes corresponderá al monto del terreno. Por lo tanto, se deberá corregir todo antecedente que altere este valor.

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

2. Se solicita completar plano de ubicación señalando la posición relativa de la vivienda respecto de los terrenos colindantes, las calles o vías principales.
3. En plano de emplazamiento se solicita mejorar grafica señalando acceso vehicular y peatonal.
4. Se solicita que en esquema de superficies se denominen a través de letras cada polígono, incluir a cada uno de estos las cotas correspondientes según planta de arquitectura.
5. Falta cuadro de superficies que mencione cada polígono, sus cotas, superficie de cada polígono y la superficie total a regularizar. Que esta información sea coherente con el esquema de superficies y la planta de arquitectura.
6. Se solicita considerar en viñeta de cada lámina un espacio en blanco de 10x12 cm. para timbres DOM.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

7. Se solicita completar las especificaciones según características de la vivienda en relación al Título 5 Capítulo 6 de la OGUC, para construcciones en albañilería y edificaciones en madera, y las soluciones asimilables del Listado Oficial Minvu. El formato presentado no corresponde.

INFORME TÉCNICO:

8. En relación al acondicionamiento térmico según las condiciones de habitabilidad, falta demostrar el cálculo de superficies vidriadas y corregir la zona térmica.
9. Respecto a las condiciones de seguridad y la resistencia al fuego, el muro cortafuego no procede para esta solicitud. Se declaran muros estructurales en tabiquería de madera los cuales no corresponden según antecedentes presentados. Se solicita corregir.

LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO:

10. Se deberá considerar a la presentación un Informe que detalle el aporte correspondiente a la Ley 20.958, la cual entró en vigencia el 18 de noviembre de 2020 referida a los aportes que tendrán que realizar los proyectos públicos o privados que generen crecimiento urbano por densificación. En este caso se deberá considerar un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno a ceder y según la fórmula aplicable al proyecto.
Se solicita señalar cálculo de superficie útil, cálculo de carga de ocupación según tabla art. 4.2.4 de la OGUC, cálculo de densidad de ocupación, superficie bruta del terreno, porcentaje de cesión y monto.
11. Falta adjuntar a la presentación el Certificado de Avalúo Fiscal Detallado.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización Vivienda Superficie Máxima 140 mt2 hasta 2000 UF acogida al Título I de la Ley N° 20.898, Expediente N°8130 de fecha de ingreso 15 de febrero del 2021.

2° En cuanto a los derechos municipales, la solicitud presenta un pago de \$39.680 por concepto de ingreso a la Dirección de Obras, giro municipal folio 2167256 de fecha 15/02/2021, **el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando la solicitud corresponda al mismo predio y propietario.**

3° **No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Barbara Concha Albornoz
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

Distribución:

- (1) Interesado
- (1) Expediente N°8130
- (2) Expediente Res. 128/2021